Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 044/18 de fecha 03 de julio de 2018

RESOLUCIÓN C.A. N° 044-002/18

POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA CONTRATACIÓN DIRECTA - SBE N° 07/18 "ALQUILER DE EQUIPOS DE RAYOS X ARCO C PARA EL IPS".

VISTA: La Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOC/DLI/DLI2/N° 47/18, de fecha 21 de junio de 2018, del Departamento de Licitaciones - Sección Compra Directa, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 25 de junio de 2018, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para declarar desierta la Contratación Directa - SBE N° 07/18 "ALQUILER DE EQUIPOS DE RAYOS X ARCO C PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando DEM/EM2/N° 121/17, de fecha 28 de diciembre de 2017, el Departamento de Electromedicina, a través de la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud, solicitó el inicio de los trámites del llamado para el "ALQUILER DE EQUIPOS DE RAYOS X ARCO C PARA EL IPS";

Que, por Memorando DCP/DPR/PR2/N° 656/18, de fecha 27 de febrero de 2018, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado afecta al Objeto de Gasto 250 "Alquileres y Derechos" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 327/18, de fecha 22 de febrero de 2018;

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 284/18, de fecha 01 de marzo de 2018, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2018, del llamado para el "ALQUILER DE EQUIPOS DE RAYOS X ARCO C PARA EL IPS",bajo la modalidad de Contratación Directa, Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 343241;

Que, por Resolución C.A. N° 017-013/18, de fecha 20 de marzo de 2018, la Máxima Autoridad autorizó el llamado a Contratación Directa - SBE N° 07/18 "ALQUILER DE EQUIPOS DE RAYOS X ARCO C PARA EL IPS"; aprobó la Carta de Invitación (Pliego de Bases y Condiciones), se procedió a la invitación y publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Decreto Modificatorio N° 5174/05, y el Decreto N° 1107/14, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

FDO: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS/ SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
Original

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. Nº 044-002/18

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. Nº 457/18, de fecha 03 de mayo de 2018, la Dirección Operativa de Contrataciones, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), el inicio del llamado a Contratación Directa - SBE N° 07/18 "ALQUILER DE EQUIPOS DE RAYOS X ARCO C PARA EL IPS";

Que, por Notas DLI/DLI2/N° 26/18, N° 27/18, N° 28/18, N° 29/18 y N° 30/18, de fechas 18 de mayo de 2018, se procedió a la invitación para participar del presente llamado a las Empresas: SERVICIO ELECTROMÉDICO PROFESIONAL S.A. (SEMPRO); DISTRIBUIDORA YPACARAÍ S.A.; EDUARDO ELIZECHE BENÍTEZ SAC; LA CASA DEL MÉDICO S.A. y VIPAL S.A.;

Que, en fecha 12 de junio de 2018, se realizó la prórroga de las fechas de las etapas del presente llamado conforme a la Adenda Nº 5, quedando de la siguiente manera: Inicio y Fin de Recepción de propuestas de precios: 08 de junio de 2018 desde las 08:00 hasta las 08:00 horas del día 19 de junio de 2018, Inicio de la etapa competitiva: a las 08:10 horas del día 19 de junio de 2018, fecha de presentación de las documentaciones es: 21 de junio de 2018, hasta las 08:45 horas, fecha de apertura de los sobres es: 21 de junio de 2018, a las 09:00 horas, debido a que no se reunió la cantidad mínima de ofertas exigidas por el Art. 34° Inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y en base a la Resolución DNCP N° 522/15, de fecha 24 de febrero de 2015, que reza lo siguiente: *"En caso que no haya oferta alguna la convocante realizará una prórroga para la presentación y apertura de ofertas, de por lo menos 05 (cinco) días calendario a través de una adenda, que se computarán desde la fecha de difusión en el SICP (Sistema de Información de las Contrataciones Públicas)"*;

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 343.241, ningún oferente procedió a la carga de propuesta, por lo que siendo las 8:02 horas, del día 19 de junio de 2018, no se pudo dar continuidad a las siguientes etapas por no existir proveedores para la subasta y teniendo en cuenta la modalidad, una vez que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas procede al cierre del Acta ya no es posible prorrogar los plazos del llamado;

Que, conforme al Acta N° 06/18, de fecha 31 de junio de 2018, no se procedió al Acta de apertura por no presentarse ningún sobre - oferta;

Que, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art 30° establece lo siguiente: *"...una licitación se declarará desierta mediante una Resolución de la Máxima Autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna..."*;
Por tanto, en uso de sus atribuciones,

FDO: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS/ SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
dirsamre

Este instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 044/18 de fecha 03 de julio de 2018

RESOLUCIÓN C.A. Nº 044-002/18

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Declarar desierta la Contratación Directa - SBE N° 07/18 "ALQUILER DE EQUIPOS DE RAYOS X ARCO C PARA EL IPS", en base a lo dispuesto en el Art. 30° Inc. a) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

2°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/sf/lm.

FDO: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS/ SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION - diramire

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.